

tamente entre distintos oferentes de servicios de transmisión de larga distancia, lo cual, a juicio de esta Comisión, es imprescindible para que impere una efectiva competencia en el mercado.

Notifíquese al señor Fiscal Nacional Económico y a las empresas consultantes.

Transcribese al señor Subsecretario de Telecomunicaciones.

El presente dictamen fue acordado en sesión de 5 de Noviembre de 1992, de esta Comisión Preventiva Central, por la unanimidad de sus miembros presentes señores Alejandro Jadresic Marinovic, Presidente; Ricardo Vicuña Poblete, Rodemil Morales Avendaño y Jorge Alfaro Fernandois.

Jadresic
Ricardo Vicuña P.

Angelica Ortega

No firma don Jorge Alfaro Fernandois, no obstante haber concurrido al acuerdo, por encontrarse ausente.



Angelica Ortega
ANGELICA ORTEGO MATORANA
Secretaria Abogado
Comisión Preventiva Central

834 835